



Promoción – M y M Odontoclinica

1. Participan de la promoción los clientes que realicen transacciones en **M Y M Odontología** según las condiciones detalladas a continuación:
2. Beneficios Generales:

Descuento En caja	Cuotas sin intereses
Hasta 15%	Hasta 12

Vigencia: Todos los días hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Descuento del 15% en tratamientos generales para pacientes particulares (no asegurados), aplicable todos los días durante el período de la promoción.
 - Descuento del 10% en el pago de cuotas de planes, válido todos los días durante el período de la promoción.
 - El descuento será aplicado en caja al momento del pago.
 - Para la financiación en las cuotas sin intereses el cliente deberá solicitar al comercio la cantidad de cuotas deseadas en el momento del pago.
 - No acumulable a otras promociones.
 - La transacción debe ser procesada por el POS de Infonet (Bancard).
3. Beneficio aplicable a todas las tarjetas de crédito del Banco BASA a excepción de las Gourmets Cards, Empresariales y Prepagas.
 4. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
 5. Banco Basa podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones de la presente promoción, cuando considere conveniente.
 6. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del 618- 7070, nuestro Servicio de Atención al Cliente 24 hs.
 7. Los reclamos serán válidos únicamente sobre la versión vigente de las Bases y Condiciones publicada en la página web oficial www.bancobasa.com.py/promociones-personas al momento de la compra. No tendrán validez las versiones almacenadas en buscadores u otros sitios ajenos al sitio oficial de Banco Basa, siendo esta la única fuente válida y actualizada para consulta.
 8. Los reclamos por beneficios, entiéndase descuentos, reintegros y/o cuotas sin intereses deberán realizarse dentro del mismo período en que se efectuó la transacción. Una vez emitido el extracto de tarjeta de crédito del mes donde figure la operación, y vencido el plazo de diez (10) días corridos desde su envío sin que el mismo haya sido objetado conforme a lo establecido en el Contrato Único Bancario (Art. 3.10, incisos o y p), no se aceptarán reclamos posteriores relacionados con reintegros de dicho período.

Para más información, contactanos a través de nuestros canales oficiales: